



ACUERDO DE PRÓRROGA A LA DECLARATORIA CONJUNTA DE LA MAGISTRATURA AGRARIA EN LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS PARA LA ATENCION DE ASUNTOS DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN TRÁMITE.

CONSIDERANDO

- I. El acceso a la justicia y a la tutela efectiva constituye un derecho fundamental previsto en el Artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Artículo 27 Constitucional establece la obligación del estado mexicano de impartir justicia pronta y honesta; Además, la impartición de justicia debe ser pronta, completa e imparcial, cualidades que comprenden la justicia agraria en beneficio de las personas justiciables del campo mexicano, ya que se atiende a un sector vulnerable — una parte importante de su población en extrema pobreza—, que debe ser una motivación para lograr la efectividad en el servicio.
- II. Con fecha 16 de febrero de 2022 se aprobó el Acuerdo General 7/2022 del Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que se establecen los eventos conmemorativos de los “Treinta Años de la Justicia Agraria”, señalándose las actividades a desarrollar. Entre ellos, destaca que la mejor manera de honrar la creación de los Tribunales Agrarios es impartiendo una justicia pronta y expedita. Por este motivo, uno de sus objetivos primordiales consiste en reducir el número de asuntos agrarios de mayor antigüedad, que se encuentran pendientes en trámite, respetando el debido proceso y atendiendo los principios de celeridad y completitud, así como consolidar los mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad.
- III. La declaratoria-compromiso de atención de asuntos de mayor antigüedad que se encuentran pendientes en trámite, consideró lo siguiente:
 - A. El número de expedientes concluidos y en trámite por año, desde su creación, por cada Tribunal Unitario Agrario.
 - B. Compromiso de conclusión de juicios agrarios de 2019 y años anteriores que se encuentran pendientes en trámite, respetando los principios de debido proceso, celeridad y completitud.
 - C. Medición trimestral de indicadores diseñados ex profeso.



- D. Informe mensual y anual de los resultados obtenidos.
 - E. Entrega de reconocimientos a los Tribunales Unitarios Agrarios que hayan logrado resultados sobresalientes.
- IV. El compromiso establecido por los Tribunales Agrarios para atender los asuntos de mayor antigüedad, significó dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, lo mismo que a las personas justiciables del campo. Dicho compromiso fue firmado mediante Declaratoria Conjunta con la Magistratura Agraria el 16 de marzo de 2022.
- V. Por lo anterior, y en congruencia con el *Programa de atención a asuntos de 2019 y años anteriores*, se propuso una planificación de atención que tuvo los siguientes parámetros y resultados:
- A. El universo inicial fue de 25,780 juicios en trámite de 2019 y años anteriores, a diciembre de 2022 se resolvieron 12,053 juicios agrarios, que **representan un avance del 47%** respecto del universo inicial. Al inicio del Programa los juicios de mayor antigüedad representaban el 55% y al 31 de diciembre de 2022 solo el 29%, es decir un logro sobresaliente es que se revirtió el porcentaje de juicios de mayor antigüedad, hoy los juicios agrarios recientes representan el 71% de los de trámite.
 - B. Sin embargo, todavía existen retos importantes en el parámetro de asuntos cuya temporalidad fue incluida en la Declaratoria: con un corte al primero de enero de 2023 se encuentran, aún en trámite, un número de 13,727 juicios agrarios de mayor antigüedad.
- VI. La evaluación de los Tribunales Unitarios Agrarios al 31 de diciembre se integró conforme lo siguiente:
- A. Los parámetros de evaluación considerados son únicamente los juicios agrarios de 2019 y años anteriores, derivados de informes estadísticos mensuales que remiten los Tribunales Unitarios Agrarios a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, tomando como universo inicial las cifras del mes de julio de 2021.
 - B. De igual forma, mediante análisis y seguimiento puntual de los juicios agrarios de 2019 y años anteriores, se observó, mes a mes, la disminución de aquéllos que fueron reportados como concluidos y archivados, incluyendo los transferidos por redistribución.



TRIBUNALES AGRARIOS

C. Con la finalidad de obtener resultados homogéneos, se consideraron tres rangos, tomando como base los **juicios agrarios de 2019 y años anteriores**, conforme los parámetros de:

- i) Avance absoluto en juicios agrarios archivados y concluidos.
- ii) Mayor porcentaje de conclusión, respecto del número de juicios agrarios inicial de cada Tribunal Unitario Agrario.
- iii) El menor número de juicios agrarios en trámite o pendientes de concluir.
- iv) De las existencias, el menor porcentaje de juicios agrarios en instrucción.
- v) De las existencias, el mayor porcentaje de juicios agrarios con sentencia.

D. De esta manera, los tres mejores Tribunales Unitarios Agrarios, en cada rango, son los siguientes¹:

Rango de 1 a 400

Sede	Asuntos del año 2019 y anteriores 31 julio 2021	Concluidos ago21-dic22	Pendientes en trámite dic22
(1) Guadalupe, Zac.	192	138	54
(43) Tampico, Tamps.	284	166	118
(44) Chetumal, Q. Roo	363	232	131
(14) Pachuca, Hgo.	276	174	102
(38) Colima, Col.	400	221	179
(3) Tuxtla Gutiérrez, Chis.	261	192	164*
(55) Pachuca, Hgo.	334	181	153
(52) Zihuatanejo de Azueta, Gro.	199	114	85
(2) Mexicali, B.C.	346	193	153
(4) Tapachula, Chis.	206	151	100*
(51) Iguala de Indep., Gro.	276	148	128
(45) Ensenada, B.C.	363	193	170
(30) Cd. Victoria, Tamps.	392	177	215
(40) San Andrés Tuxtla, Ver.	356	161	195
(7) Durango, Dgo.	210	115	95
(12) Chilpancingo, Gro.	116	52	64
(49) Cuautla, Mor.	330	156	174
(46) Huajuapán de L., Oax.	229	113	95
(33) Tlaxcala, Tlax.	326	130	196
(28) Hermosillo, Son.	347	122	225
(8) Ciudad de México.	139	136	386*
(29) Villahermosa, Tab.	311	117	254*
(48) La Paz, B.C.S.	212	53	159
(13) Guadalajara, Jal.	55	151	928
(54) Puerto Escondido, Oax.	0	22	119*

¹ Fuente: Datos derivados de informes estadísticos en el periodo de julio 2021 a diciembre 2022, proporcionados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Nota: *Se consideran transferencias por redistribución.

Las transferencias no se consideran como concluidos en aquellos TUAS que cedieron.



Rango de 401 a 800

Sede	Asuntos del año 2019 y anteriores 31 julio 2021	Concluidos ago21-dic22	Pendientes en trámite dic22
(42) Querétaro, Qro.	458	292	166
(35) Cd. Obregón, Son.	631	398	233
(31) Jalapa, Ver.	498	313	185
(5) Chihuahua, Chih.	408	227	181
(18) Cuernavaca, Mor.	436	246	190
(27) Guasave, Sin.	558	324	234
(20) Monterrey, N.L.	433	227	206
(25) San Luis Potosí, S.L.P.	637	319	318
(34) Mérida, Yuc.	500	243	257
(32) Tuxpan, Ver.	581	305	276
(16) Guadalajara, Jal.	493	220	273
(22) Tuxtepec, Oax.	525	242	249*
(41) Acapulco, Gro.	561	249	312
(21) Oaxaca, Oax.	595	238	290*
(47) Puebla, Pue.	486	213	273
(19) Tepic, Nay.	642	294	348
(53) Celaya, Gto.	586	287	299
(36) Morelia, Mich.	433	184	249
(11) Guanajuato, Gto.	489	185	304
(39) Mazatlán, Sin.	751	297	454
(56) Tepic, Nay.	723	317	406
(17) Morelia, Mich.	457	165	292
(24) Toluca, Edo. de Méx.	773	260	513
(6) Torreón, Coah.	704	241	463
(15) Guadalajara, Jal.	559	110	449

Rango de 801 a 1200

Sede	Asuntos del año 2019 y anteriores 31 julio 2021	Concluidos ago21-dic22	Pendientes en trámite dic22
(37) Puebla, Pue.	883	527	356
(10) Tlalnepantla, Edo. de Méx.	1142	536	427
(9) Toluca, Edo. de Méx.	1171	547	420
(23) Texcoco, Edo. de Méx.	822	360	462

Posición
1er
2do
3er

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

E. El estado procesal de los 13,727 juicios agrarios en trámite de mayor antigüedad es el siguiente:

En instrucción	Datos a dic 22	Con sentencia	Datos a dic 22
Para audiencia inicial.	381	Para notificar.	597
En desahogo de pruebas.	1,584	Para que cause estado.	429
Periciales.	1,497	Para ejecución.	1,569
Para desahogar vista.	217	Juicio de amparo en trámite.	3,031
Para alegatos.	318	En recurso de revisión ante TSA o con amparo en trámite.	630
Para sentencia.	1,925		
Suspendidos por defunción o por conexidad.	579		
En cumplimiento de ejecutoria de amparo.	571		
En cumplimiento de sentencia de Recurso de Revisión.	399		
Subtotal	7,471	Subtotal	6,256
		Total general	13,727



TRIBUNALES AGRARIOS

F. Los 13,727 juicios agrarios de mayor antigüedad que se encuentran pendientes en trámite al 1 de enero de 2023, se distribuyen en los Tribunales Unitarios Agrarios de la siguiente manera:

Juicios Agrarios de 2019 y años anteriores que se encuentran pendientes en trámite:

Distrito	Sede	Pendientes en trámite 2019 y años anteriores
1	Guadalupe, Zac.	34
1a	Aguascalientes, Ags.	20
2	Mexicali, B.C.	153
3	Tuxtla Gutiérrez., Chis.*	164
4	Tapachula, Chis.*	100
5	Chihuahua, Chih.	181
6	Torreón, Coah.	463
7	Durango, Dgo.	95
8	Ciudad de México.*	386
9	Toluca, Edo. de Méx.	420
10	Tlalnepantla, Edo. de Méx.	427
11	Guanajuato, Gto.	304
12	Chilpancingo, Gro.	64
13	Guadalajara, Jal.	928
14	Pachuca, Hgo.	102
15	Guadalajara, Jal.	449
16	Guadalajara, Jal.	273
17	Morelia, Mich.	292
18	Cuernavaca, Mor.	190
19	Tepic, Nay.	348
20	Monterrey, N.L.	206
21	Oaxaca, Oax.*	290
22	Tuxtepec, Oax.*	249*
23	Texcoco, Edo. de Méx.	462
24	Toluca, Edo. de Méx.	513
25	San Luis Potosí, S.L.P.	318
27	Guasave, Sin.	234
28	Hermosillo, Son.	225

Distrito	Sede	Pendientes en trámite 2019 y años anteriores
29	Villahermosa, Tab.*	254
30	Cd. Victoria, Tamps.	215
31	Jalapa, Ver.	185
32	Tuxpan, Ver.	276
33	Tlaxcala, Tlax.	196
34	Mérida, Yuc.	241
34a	Campeche, Camp.	16
35	Cd. Obregón, Son.	233
36	Morelia, Mich.	249
37	Puebla, Pue.	356
38	Colima, Col.	179
39	Mazatlán, Sin.	374
39a	Culiacán, Sin.	80
40	San Andrés Tuxtla, Ver.	195
41	Acapulco, Gro.	312
42	Querétaro, Qro.	166
43	Tampico, Tamps.	118
44	Chetumal, Q. Roo	131
45	Ensenada, B.C.	170
46	Huajuapán de L., Oax.	95
47	Puebla, Pue.	273
48	La Paz, B.C.S.	159
49	Cuautla, Mor.	174
51	Iguala de Indep., Gro.	128
52	Zihuatanejo de Azueta, Gro.	85
53	Celaya, Gto.	299
54	Puerto Escondido., Oax.*	119
55	Pachuca, Hgo.	153
56	Tepic, Nay.	406
Total		13,727

*Tribunales Unitarios Agrarios que recibieron transferencias por redistribución. Fuente: Secretaría General de Acuerdos del TSA. Datos al 31 de diciembre de 2022.

G. Lo anterior se traduce en la necesidad imperiosa de fortalecer el compromiso de las y los impartidores de justicia agraria mexicana para continuar implementando y desarrollando estrategias —en conjunto con sus equipos de trabajo—, que atiendan los 13,727 juicios agrarios de mayor antigüedad que se encuentran



pendientes en trámite, logrando de esta manera los objetivos planteados en la Declaratoria. Ello debe acontecer paralelamente a la atención de los asuntos posteriores a 2019 que ingresan diariamente.

- H. Dicho compromiso fue refrendado por las y los titulares de los Tribunales Unitarios Agrarios durante la Primera Reunión Nacional de Magistradas y Magistrados Agrarios celebrada el 19 de enero de 2023, quienes, incluso, propusieron la continuidad del programa de celeridad para la atención a juicios agrarios de 2019 y años anteriores.
- I. Que el artículo 9 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios establece que corresponde a la Magistrada Presidenta proponer al Tribunal Superior Agrario las medidas relativas a la eficacia de la administración de la justicia agraria.
- J. Con fundamento en la disposición reglamentaria y en los numerales 1, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con el principio de celeridad previsto en los Artículos 17 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, basándose en las consideraciones que se sustentan, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se prorroga el plazo instaurado en la declaratoria-compromiso de atención de asuntos de mayor antigüedad de los Tribunales Agrarios que se encuentran pendientes en trámite, estableciéndose el compromiso de conclusión de juicios agrarios de 2019 y años anteriores y respetando los principios de debido proceso, celeridad y completitud, hasta el **31 de julio de 2023.**

SEGUNDO. Se ordena la consecución del Programa establecido, así como de la programación de los parámetros de medición y evaluación desarrollados durante la presente Declaratoria que se está ampliando.

TERCERO. Una vez culminadas las acciones para la atención de los juicios agrarios de 2019 y años anteriores que se encuentran pendientes en trámite, nuevamente se hará entrega del reconocimiento correspondiente a los Tribunales Unitarios Agrarios que logren mejores resultados, de acuerdo con su rango.

CUARTO. Se ordena documentar las mejores prácticas desarrolladas durante la Declaratoria y su ampliación, que sirvan de base para la creación del Manual de Procedimientos sobre Experiencias Exitosas.



QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios.

Así, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, aprobó el Acuerdo General 2/2023, en sesión administrativa de catorce de febrero de dos mil veintitrés, firman los Magistrados Numerarios, **Licenciada Maribel Concepción Méndez De Lara**, **Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González**, **Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca** y **Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz**, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ante el Secretario General de Acuerdos **Licenciado Eugenio Armenta Ayala**, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

Maribel Méndez De Lara
LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

MAGISTRADOS

Claudia
LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

Alberto Pérez Gasca
MTRO. EN D. ALBERTO PÉREZ GASCA

Carmen Laura López Almaraz
LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Eugenio Armenta Ayala
LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA